



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2018-0163
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUIS ENRIQUE GIL
Demandada: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR

A folio 40 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. CLAUDIA CECILIA CHAUTA RODRIGUEZ, en su condición de Representante Judicial de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, a la Doctora DIANA SOFIA DELGADILLO MEDINA identificada con C.C. 1.010.160.989 y portadora de la Tarjeta Profesional N° 186.140 del C. S. de la J., para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dra. DIANA SOFIA DELGADILLO MEDINA en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actué como apoderada de la parte demandada Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, en los términos del poder conferido, quien contestó la demanda.

Seguidamente, a folio 49 del expediente, el Dr. Edison Francisco Giraldo Correa, sustituye el poder a él conferido a la Dra. Ivonne Roció Marulanda Beltrán, identificada con C.C. 1.110.448.907 y portadora de la Tarjeta Profesional N° 168.199 del C. S. de la J, para que continúe la defensa de la parte demandante dentro del presente proceso.

Al respecto, el artículo 75 del C.G.P. en su párrafo sexto establece "*Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente.*"

Es así como al observar el poder conferido por el demandante al Dr. Edison Francisco Correa, no se estipuló prohibición expresa para sustituirlo, por lo que, se acepta la sustitución en los términos del artículo 75 del C.G.P. y se reconocerá personería adjetiva a la Dra. Ivonne Roció Marulanda Beltrán, como apoderada judicial de la parte demandante, con las mismas facultades del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GÉNTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**